República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: (0595) 741-252211 Fax: (0595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 30 de julio del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 8451 2010

VISTO:

El Dictamen Nº 26/2010 de fecha 30 de julio del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **22/2010 REHABILITACIÓN DE LA AVDA. CIRCUNVALATORIA DE LA AVDA. TROPERA Y CALLE ITURBE -CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA AVDA. TROPERA HOY CNEL. RAFAEL FRANCO y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

EMPRESA YTARENDY CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 53.135.500.- (cincuenta y tres millones ciento treinta y cinco mil quinientos guaraníes).-

EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 54.500.000.- (cincuenta y cuatro millones quinientos mil guaraníes).-

EMPRESA GALEANO CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 49.865.000.- (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes).-

EMPRESA CONSTRUCTORA SAMANIEGO.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 53.924.000.- (cincuenta y tres millones novecientos veinticuatro mil guaraníes).-

Que, el cuadro comparativo de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	GALEANO CONSTRUCCIONES	49.865.000
2	YTARENDY CONSTRUCCIONES	53.135.500
3	CONSTRUCTORA SAMANIEGO	53.924.000
4	CONSTRUCTORA GARAY	54.500.000

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:
Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

La oferta presentada por la Empresa **GALEANO CONSTRUCCIONES** es la que presenta el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 REHABILITACIÓN DE LA AVDA. CIRCUNVALATORIA DE LA AVDA. TROPERA Y CALLE ITURBE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA AVDA. TROPERA HOY CNEL. RAFAEL FRANCO,** a favor de la Empresa **GALEANO CONSTRUCCIONES,** por la suma de **Gs. 49.865.000.- (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. **ES NUESTRO DICTAMEN.**----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **GALEANO CONSTRUCCIONES.**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 REHABILITACIÓN DE LA AVDA. CIRCUNVALATORIA DE LA AVDA. TROPERA Y CALLE ITURBE -CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA AVDA. TROPERA HOY CNEL. RAFAEL FRANCO,** a favor de la Empresa **GALEANO CONSTRUCCIONES,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 49.865.000.- (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes)).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal